


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 8 AGO. 2022 Hs. 10:08  
Numero: 40 Fojas: 3  
Expte. N° Convención Constituyente A.  
Grado:  
Recibido: 

Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
Sra. Presidente

Letra: R

Nota: 11

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

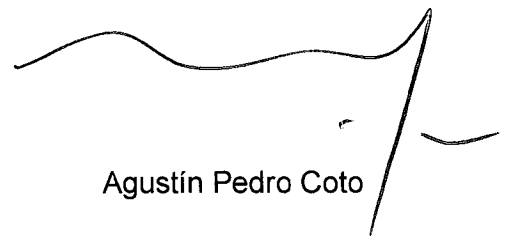
Convención Constituyente de la Ciudad de Ushuaia

Mónica Urquiza

S/D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Convencional Constituyente del bloque "Republicanos" a fin de adjuntar para su tratamiento el presente proyecto de modificación del artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.

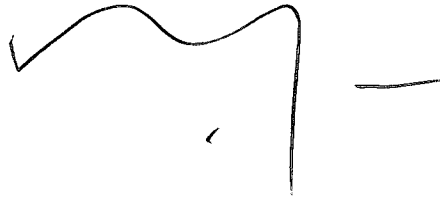


Agustín Pedro Coto  
Convencional Constituyente

## Fundamentos de la iniciativa

El presente proyecto busca incorporar la descripción heráldica del Escudo Municipal al articulado de la Carta Orgánica Municipal.

El texto vigente, que reza "El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el legalmente vigente", no establece las características heráldicas del mismo, prestándose a posibles confusiones o modificaciones por la vía de la simple ordenanza. Es por eso que se propone la incorporación de su descripción de forma detallada y por lo que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, wavy line that ends in a vertical stroke and a horizontal dash.

## Propuesta normativa

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19 – El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el legalmente vigente. Su uso es obligatorio en toda la documentación y papeles oficiales, sellos, vehículos afectados al uso público y frente de los edificios municipales.

Su descripción comprende un óvalo cuyo tercio superior es azur y los dos tercios inferiores color plata; un sol naciente color oro de 14 rayos en la parte superior, emblema de nuestra bandera nacional; frente a este un albatros color sable; debajo del sol montañas nevadas, un árbol, y el canal Beagle en sable y plata, en representación del paisaje; cuatro estrellas en cada punto cardinal, en representación de la cruz del sur; dos coronas de laureles, y una cinta con los colores patrios por encima de los laureles. Todo el blasón está dispuesto sobre una gran cartela con forma de piel de toro, de sinople.

